

Signos de una nueva época

A veces se tiene la sensación de que el país ha estado navegando durante años como Ulises, sufriendo temporales, viviendo aventuras, corriendo peligros, para acabar volviendo a Itaca. La Itaca habitual y deseable de la democracia, el pluralismo, la libertad, el consenso social manifestado y el respeto ordenado.

El Real Decreto-Ley sobre Relaciones Laborales que aprobó el Consejo de Ministros del viernes y que comentó con precisión el titular del departamento de Trabajo, don Alvaro Rengifo, es un claro ejemplo de esta tarea de adecuación de la normativa a la realidad, huyendo de los descubrimientos y de las, a veces, teorías inviables.

Varias veces hemos comentado que la transición es algo más que la modificación de la práctica política. Consiste en ir cubriendo los espacios de libertad y eficacia que la sociedad exige, para hacerla más viva y operante.

Era evidentemente necesario reconocer una serie de hechos habituales en la relación laboral, auténticos derechos que reclaman respeto, cuya falta hacía imposible el proceso de democratización.

Asalto a la fortaleza del deporte

DEL reciente escándalo Melero-Cruyff han ido desapareciendo los elementos pasionales que al principio le dieron un matiz tan peculiar, para alcanzar, al fin, el terreno de la reflexión y, si puede ser, el de las lecciones útiles.

Como el lector sabe, un contencioso es, en términos generales, un procedimiento judicial para revocar una decisión administrativa que lesiona a alguien. Es la Administración la que castiga, pero es la Judicatura —la Ley— la que al fin habla.

El problema no es nuevo. La ley común ha tenido que aclarar ya verdaderos absurdos de tipo deportivo-laboral, y repetidas veces se ha pedido que aclare los absurdos de tipo deportivo-mercantil, como las suspensiones de pagos y las quiebras de los clubs.

Hora es, pues, de que el deporte no tenga "su" ley, escrupulosamente medida, matizada y aplicada a dedo. Hora es de que ley deportiva y ley común sean una misma cosa, o al menos no se contradigan.

TRIBUNA DE LA VANGUARDIA

Trapos sucios

La pelea que se acerca

La cosa se ve venir. Y tanto es así, que ya se han levantado no pocas voces de alarma —voces alarmadas, además— denunciándola como un peligro quizá mortal para la nonata «democracia» española.

Se comprende que el asunto ofrezca unas perspectivas más bien feroces. Al fin y al cabo, cuarenta años de autocracia y de censura no podían no propiciar episodios del peor cariz, y esos mismos cuarenta años, para la clandestinidad de la oposición, han facilitado igualmente un confuso anecdotario de rencillas y zancadillas nada edificante.

Lo malo es que nadie conseguirá eludir ni parar la avalancha de mierda inminente. Una «ley del líbelo», como ya se ha propuesto, sólo serviría para prolongar disimuladamente la censura: o sea, el silencio, o el silenciamento, o el silenciador, cómplices.

«que no sé cuántos serían, y quedaría en pie el riesgo del francotirador sensacionalista: el «trapo sucio» siempre es rentable para la prensa llamada «amarilla» (o de cualquier otro color, no nos engañemos).

¡De tantísimas eventualidades! Habrá para todos. La extrema derecha se meterá, no con la izquierda —para ella, la izquierda ya se descalifica por el simple hecho de serlo—, sino con la derecha moderada, centrista, inteligente o como quiera que la llamemos.

No hay que hacerse demasiadas ilusiones. Sacarán a relucir, unos y otros, tantos «trapos sucios» como alcancen a descubrir. La única confianza de que no lleguemos a esa horrible fatalidad es que, en el lío, no quedará títere con cabeza, y eso les haga hacer marcha atrás.

la medida en que fuesen ciertas y repetibles, co locarían a la «clase política» del futuro celtibérico al nivel consagrado de la Cámara de los Comunes británica. «No será verdad tanta belleza.»

Los políticos de esa fantasmagórica «democracia» celtibérica que anuncian, por lo menos, deberán aprender su oficio: el de «demócratas». Tienen poca práctica en ello. Los de procedencia franquista, porque nunca entró en sus cálculos bajar del pedestal; los de la oposición, porque tampoco nunca tuvieron ocasión de ejercitarse en el mecanicismo.

La contrapartida es que, si no salen a la su perficie los «trapos sucios», continuaremos con los ojos vendados, y esta «ceguera» convencional nos impedirá ser electores «conscientes».

Joan FUSTER

CARTAS DE LOS LECTORES

EL DIVORCIO, ¿ES UN DERECHO?

Señor Director: Con ocasión del Congreso organizado por la Asociación Española de Mujeres Juristas, celebrado en Madrid el pasado diciembre, presenté una Comunicación con el título que encabeza este artículo.

Algunos lo enfocan desde un punto de vista subjetivo, y a raíz de su problema matrimonial, esgrimen su bandera en favor del divorcio, buscando el apoyo de otras gentes, que indiferentes o indecisas, sólo necesitan algunos simples argumentos para inclinarse en favor del partido de los divorcistas.

Y yo me pregunto, desapasionadamente, como paso previo antes de tomar partido en uno u otro sentido: ¿es un derecho el divorcio? A poco que se analicen los datos proporcionados por el derecho comparado, se concluirá que en realidad, hasta los países que admiten el divorcio en su legislación, son a pesar de ello, antidivorcistas; porque no existe ley que establezca como norma general la de permitir el divorcio sin restricciones de ninguna clase.

Al reparar los derechos catalogados como universales en la Declaración Universal de la O.N.U. de 10 de diciembre de 1948, no aparece entre ellos el derecho al divorcio; ni tampoco, el Tratado de París exige a sus países miembros que tal institución tenga acogida en los sistemas jurídicos.

Si fuera exacto que existe un derecho al divorcio catalogable entre los otros derechos fundamentales de la persona humana restricción, incluso por la voluntad de uno sólo de los cónyuges; ello por un derecho de los llamados fundamentos individuales de la persona humana, exige que no se produzca ninguna cortapisa en el área de la autonomía o libertad individual, y sobre todo por parte de las autoridades políticas y administrativas.

Es fácil imaginar el desaguisado que se produciría en un país en que se concediese el divorcio vincular por voluntad de uno sólo de los cónyuges; además de la falta de seguridad jurídica, ocasionaría la desaparición de la institución familiar; y ésta sí que se halla mencionada en la Declaración de 1948, en su artículo 16, que señala que «la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado».

«ciudad y del Estado». Puede concluirse, pues, que no se puede afirmar que el divorcio sea un derecho fundamental de la persona.

Una vez sentada esta premisa, continúa preguntándose: el matrimonio, como institución natural, ¿es indisoluble?

Según algunos tratadistas, la indisolubilidad del matrimonio es una de las convicciones comunes más profundamente arraigadas en el orden jurídico español. La idea de la indisolubilidad es la base de la unidad de nuestro sistema jurídico. En el matrimonio convergen las tres expresiones fundamentales que puede revestir una convicción social en la realidad española: exigencia de la ley natural, arraigo en la tradición jurídica y principio político de valor constitucional.

Las razones para defender la naturaleza indisoluble del matrimonio no se apoyan únicamente en motivos religiosos o confesionales, aunque a la luz de la Revelación, interpretada auténticamente con la Iglesia, es más fácil el acceso a la ley natural, y con ello, al conocimiento cierto de que la indisolubilidad es característica esencial de todo matrimonio. Para los católicos, el matrimonio es indisoluble, no porque la Iglesia lo haya establecido así para los fieles, ni por razón del sacramento, sino en virtud de la institución divina original, por la propia naturaleza del matrimonio.

No nos llevemos a engaño, ni nos dejemos influir por las campañas en favor del divorcio. En ellas se manifiesta que el divorcio es un mal necesario. Se trata de sanar unos casos lastimosos, que mueven a compasión. Pero pensemos que si se admitiese el divorcio, aunque sea para unos pocos casos, una puerta abierta en este aspecto entrañaría la multiplicación acelerada de casos y de los mismos problemas que se pretenden solucionar con el divorcio.

La ley humana debe reconocer la indisolubilidad como algo exigido por el bien común, que está por encima de la felicidad individual. La compasión por los casos dolorosos, no puede aconsejar como remedio, el divorcio, porque éste, una vez admitido, es imposible de controlar.

La indisolubilidad del matrimonio en una sociedad pluralista no es una violencia impuesta por los católicos sobre

los no creyentes, sino algo basado en la propia textura natural del matrimonio.

M.^a Montserrat SERRALLONGA SIVILLA

LA TRISTEZA DE RIOFRIO

Señor Director: La noticia publicada en la edición del domingo 27 de febrero respecto al triste fin de los gamos de Riofrío me dejó estupefacto. Lamentablemente son muchas las crueldades que he conocido en los largos años que me ocupo de la defensa del patrimonio natural. Pero parece como si quisieramos superarnos en organizar verdaderas atrocidades.

Para quien no haya leído la noticia que completa «La Vanguardia» del martes 1 de marzo, resumo los hechos. Vivían 400 gamos en el parque de Riofrío; éste pertenece al patrimonio nacional. No se sabe por qué motivo se determinó deshacerse de ellos, entre los que habían hembras en avanzado estado de gravidez, machos adultos y crías muy jóvenes. La premeditación existió por cuanto fueron colocadas redes junto a la cerca para evitar que en su terror los gamos saltaran, huyendo; unos camiones estaban esperando para trasladar los cuerpos a la reserva de rapaces de Montejo (que pertenece a ADENA, asociación cuyo director fundador es el doctor Rodríguez de la Fuente) y se despellejaron las víctimas lo que evidencia que se pensó en el aprovechamiento de las pieles.

En la Jefatura de Parques y Reservas Nacionales me han dicho que Riofrío no depende de ella; lo mismo me han respondido en la delegación de ICONA en la provincia de Segovia. Yo apelo a la opinión pública para que exprese su rechazo de estos procedimientos. Aun suponiendo que hubiese una epidemia (en este caso no la había), o que el número de animales fuese superior al que pueda compartir el lugar, habría que aceptar la conveniencia del sacrificio como una triste necesidad y llevarlo a cabo sin causar

sufrimiento ni miedo a los animales, factores éstos dos que han estado muy presentes en la brutal solución de Riofrío. Los responsables administrativos deben demostrar su superioridad regentando con responsabilidad. ¿No podían trasladar parte de los animales a otros lugares? Si había que matar como única solución debían estar presentes y velar por la humanización del procedimiento. Todo era mejor que dejarlo al libre albedrío de quienes hicieron de la ocasión como una competición procurando batir el récord de blancos (léase gamos) acertados, por el moderno y edificante método de apealeamiento.

Estamos en España en un período importante de transición. Leemos a diario referencias a las libertades que debemos adquirir si queremos integrarnos a Europa. Pero hay una libertad a la que debemos estar dispuestos a renunciar: la libertad de ser crueles para con los animales. El mundo europeo de la salvaguarda de la naturaleza ya estaba alerta por el incierto destino de Doñana, que en 1970 fue elevado a la categoría de parque nacional por el Estado español como aportación al Año Europeo de la Naturaleza. Ahora, la masacre de Riofrío acaba de ponernos en triste evidencia.

Dolores Marsans Comas, consejero de la Federación Mundial para la Protección de los animales

EL EXILIO DE VENTURA GASSOL

Señor Director: En «La Vanguardia» de 25-2-77 se lee que Ventura Gassol se exilió de España al terminar la guerra civil.

Gassol logró salvar a centenares de buenos catalanes, lo que molestó al Comité de Milicias Antifascistas formado por elementos de CNT, FAI, UGT, POUM, PSUC, etc. Para salvar su propia vida, Gassol salió de Cataluña antes de terminar el año 1936 y se negó a regresar, a pesar de los requerimientos de sus compañeros de la Esquerra.

Gassol no huyó de las tropas nacionalistas en 1939, sino de la legalidad establecida en 1936. Desde hace más de treinta años hubiese podido regresar sin ningún problema, de haberlo deseado, como lo hicieron tantos otros de actuación más destacada.

José ALMIRALL

N. de la R. — Recordamos a nuestros comunicantes que esta sección no mantiene correspondencia ni visitas a propósito de las cartas recibidas; que se reserva el derecho a su publicación total o parcial y que da preferencia a los textos breves y obligatoriamente escritos a máquina. Sólo se publicarán las cartas con nombre y dirección.